

¿Qué debemos conocer los hematólogos sobre la certificación y revalidación periódica del certificado de especialista en hematología?



ARTÍCULO DE REVISIÓN

HEMATOLOGÍA
Volumen 30 n° 1: 72-76
Enero - Abril 2026

What should hematologists know about the certification and periodic revalidation of the hematology specialist certificate?

Zerga M¹ ; Tauro N² ; Neira J³ .

¹ Médica Hematóloga. Médica de Staff del Servicio de Hematología del Hospital Alemán. Miembro de Número de la Academia Nacional de Medicina; CABA, Argentina.

² Asesora Pedagógica. Dra. en Humanidades. Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM), Academia Nacional de Medicina; CABA, Argentina.

³ Presidente del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos. Miembro de Número de la Academia. Nacional de Medicina; CABA, Argentina.

melizerga@hotmail.com

Fecha recepción: 13/2/2026
Fecha aprobación: 17/3/2026

Palabras claves: certificación
revalidación
Consejo de Certificación de Profesionales de la Medicina.

Keywords: certification
revalidation
Medical Professional Certification Board.

Resumen

La certificación inicial en Hematología avala que el médico ha adquirido los conocimientos prácticos y teóricos suficientes que le permiten ser reconocido como médico especialista en Hematología. La certificación inicial tiene una vigencia de 5 años, pasados los cuales debe realizarse el mantenimiento de la certificación, que consiste en mantener y acrecentar las competencias profesionales. La revalidación de la certificación (antiguamente llamada recertificación) es el procedimiento mediante el cual los hematólogos presentan, cada 5 años y bajo el formato de declaración jurada, las actividades desarrolladas, vinculadas tanto a los ámbitos asistenciales como a los ámbitos académicos, discriminadas anualmente. La certificación de los médicos hematólogos y su revalidación periódica constituyen los procesos que

aseguran la calidad de la atención médica y, por lo tanto, la seguridad del paciente. El Consejo de Certificación de los Profesionales Médicos (CCPM) de la Academia Nacional de Medicina fue creado con el objetivo primordial de crear una estructura autónoma que fuera responsable de la certificación voluntaria de los profesionales y de su revalidación, a fin de garantizar la calidad de la atención médica de la población a través de médicos certificados y revalidados. En 1994 la Sociedad Argentina de Hematología (SAH) se incorporó al CCPM como sociedad científica acreditada. Tanto la SAH como el CCPM proponen a los profesionales en ejercicio someterse voluntariamente a ser evaluados periódicamente a través de sus antecedentes y su actuación profesional y académica, demostrando su propio deseo de perfeccionamiento y elevación personal.

Summary

Initial certification in Hematology confirms that the physician has acquired sufficient practical and theoretical knowledge to be recognized as a specialist in Hematology. This initial certification is valid for five years, after which it must be maintained. This maintenance process involves upholding and enhancing professional competencies. Certification renewal (formerly called recertification) is the procedure by which hematologists submit, every five years, a detailed account of their activities in both clinical and academic settings, broken down annually.

The certification and the periodic revalidation renewal of hematologists are the processes that ensure the quality of medical care and, therefore, patient safety. The Council for the Certification of Medical Professionals (CCPM) of the National Academy of Medicine was created with the primary objective of establishing an autonomous structure responsible for the voluntary certification of professionals and its revalidation, thereby guaranteeing the quality of medical care for the population through certified and revalidated physicians. In 1994, the Argentine Society of Hematology (SAH) joined the CCPM as an accredited scientific society. Both the SAH and the CCPM encourage practicing professionals to voluntarily undergo periodic evaluation based on their background and professional and academic performance, demonstrating their commitment to continuous improvement and professional development.

Introducción

La Sociedad Argentina de Hematología (SAH) convoca anualmente a todos sus socios a presentar la documentación para acceder a la revalidación periódica del certificado de especialista, la que debe realizarse cada 5 años.

Sin embargo, en los últimos años se ha registrado una reducción en el número de colegas que responden a esta convocatoria de la SAH y que, de esta manera, puedan transitar por el proceso de revalidación.

A continuación, intentaremos definir los términos involucrados en este proceso y aclarar ciertos aspectos de los procedimientos de certificación y revalidación. Asimismo, analizaremos las posibles causas que expliquen la merma en el número de especialistas que participan en la instancia de revalidación periódica.

1. ¿A qué llamamos Certificación de Especialista en Hematología?

La certificación inicial en Hematología avala que el médico ha adquirido los conocimientos prácticos y teóricos suficientes que le permiten ser reconocido como médico especialista en Hematología, lo que puede ser alcanzado a través de diferentes mecanismos:

- Mediante el título de especialista en Hematología obtenido por el cumplimiento y aprobación de la Carrera Universitaria de Médico Hematólogo UBA.
- Mediante la Certificación de la Sociedad Argentina de Hematología otorgada a aquellos profesionales que cumplimentan la Carrera de la SAH y aprueban el examen final, pero lo hacen fuera del ámbito de la UBA.
- A través de los Colegios o Consejos Médicos por delegación del Ministerio de Salud jurisdiccional que habilitan para anunciarse como especialista en cada provincia.

En los escenarios antes descriptos, con esta formación y capacitación inicial, el profesional obtiene la autorización para anunciarse como especialista.

En este proceso de certificación, resulta fundamental definir las incumbencias (actividades reservadas de la especialidad) y las competencias necesarias a alcanzar, definiendo cuáles son las actividades que el profesional debe ser capaz de realizar en su actividad profesional, como lo explicita el Documento Marco de las Residencias de Hematología elaborado por el Consejo Educativo de la SAH junto con los responsables de las Residencias de Hematología que presentado en el Ministerio de Salud de la Nación.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el título otorgado por la carrera universitaria o la certificación de la SAH debe ser presentado en el Ministerio de Salud de la Nación a fin de ser autorizado a anunciarse como Médico Especialista en Hematología (según la ley 17132 de 1967 de ejercicio profesional y su modificación ley N° 23873 de 1990).

2. ¿Qué es la Revalidación de la Certificación de la especialidad?

La certificación inicial tiene una vigencia de 5 años, pasados los cuales debe realizarse el mantenimiento de la certificación, que consiste en mantener y acrecentar las competencias profesionales. La revalidación de la certificación (antiguamente llamada

recertificación) es el procedimiento mediante el cual los hematólogos presentan, cada 5 años y bajo el formato de declaración jurada, las actividades desarrolladas, vinculadas tanto a los ámbitos asistenciales como a los ámbitos académicos, discriminadas anualmente.

El puntaje requerido para la revalidación es de 100 créditos por año (500 créditos en 5 años). En el último período, se tuvo en cuenta la contingencia de la emergencia COVID, por lo que se redujo el puntaje necesario en los años 2020 y 2021 a 70 créditos en cada uno de esos años por las restricciones en las actividades presenciales por la pandemia.

3. ¿Por qué es importante la revalidación periódica?

La certificación de los médicos hematólogos y su revalidación periódica constituyen los procesos que aseguran la calidad de la atención médica y, por lo tanto, la seguridad del paciente.

4. ¿Qué es el Consejo de Certificación de Profesionales de la Medicina (CCPM) de la Academia Nacional de Medicina?

Por iniciativa del Académico Carlos Gianantonio, el 20 de septiembre de 1991 en un Seminario realizado en el Aula Magna de la Academia Nacional de Medicina con la participación de 100 profesionales médicos destacados, fue creado el CCPM. En dicha oportunidad le dieron su auspicio la Academia Nacional de Medicina, la Asociación Argentina de Cirugía, la Facultad de Medicina de la UBA, la Sociedad Ar-

gentina de Pediatría y el Colegio Argentino de Neurocirujanos, entre otras instituciones, alcanzando la Personería Jurídica en noviembre de 1994.

El CCPM fue creado con el objetivo primordial de generar una estructura autónoma que fuera responsable de la certificación voluntaria de los profesionales y de su revalidación, a fin de garantizar la calidad de la atención médica de la población de través de médicos certificados y revalidados.

Para ello el CCPM avala el **Proceso de Certificación** llevado a cabo por las Sociedades Científicas Miembros, homologando los procedimientos por medio de la valoración de los antecedentes formativos en la especialidad además de una evaluación a través de un examen de los conocimientos en la especialidad. A partir del año 2002, el CCPM inicia el proceso de **Mantenimiento de la Certificación**, para lo cual el CCPM acuerda con las entidades adheridas los mecanismos de revalidación periódica, avalando la calidad de los mismos, con el fin de estimular la educación médica continua para mantener la actualización y perfeccionamiento médico en forma permanente.

5. ¿Cuál es la relación entre la Sociedad Argentina de Hematología y el CCPM?

Hace más de 30 años, durante la presidencia del Dr. Osvaldo Gioseffi en 1994, la SAH se incorporó al CCPM como sociedad científica acreditada. De esta manera, la SAH tiene la potestad de enviar los listados de hematólogos que han alcanzado los puntajes

Tabla 1. El puntaje para la revalidación establecido por la SAH contempla diversos ítems:

Actividades asistenciales (categoriza según jerarquía del cargo, nombramiento por concurso o designación, características del ámbito: hospital público, clínica privada o actividad asistencial en consultorio).	Máximo 50 créditos
Actividades docentes (incluye las diversas categorías de cargos docentes, distingue pregrado y postgrado, dirección, subdirección, coordinador de módulo y docente de la Carrera de Médico Hematólogo, etc.)	Máximo 50 créditos
Actividades académicas tipo I (como emisor). Incluye disertaciones, conferencias en ámbito nacional y/o internacional, publicaciones en revistas extranjeras y nacionales.	Máximo 30 créditos
Actividades académicas tipo II (como receptor). Incluye asistencia a jornadas científicas, congresos, cursos de la especialidad con exclusión del Curso a Distancia.	Máximo 40 créditos
Actividades de investigación (discrimina entre investigación independiente vs solventada por la industria, distingue entre investigador principal y co-investigadores).	Máximo 50 créditos
Actividades de gestión en Sociedad Científica (discrimina puntaje en función de la responsabilidad del cargo).	Máximo 30 créditos
Curso a distancia (su aprobación puede llegar a aportar el 50 % de los puntos del año)	Máximo 50 créditos
Otras actividades (auditoría a tiempo completo, médico legista, etc.)	

suficientes para la revalidación periódica y que de-
seen acreditar el mantenimiento de la certificación a
través del CCPM.

6. ¿Qué ventajas tiene el mantenimiento de la certificación? ¿Es voluntario u obligatorio?

El objetivo primordial del mantenimiento de la certificación es garantizar la calidad de la atención médica y la seguridad del paciente.

Hasta ahora el mantenimiento de la certificación constituye un hecho voluntario, en el cual el hematólogo obtiene el reconocimiento de sus pares. Lamentablemente gran parte de las instituciones, obras sociales y prepagas no distinguen en sus honorarios entre los hematólogos revalidados y no revalidados. Ello ha contribuido en parte a una pérdida de interés de los colegas en el proceso de revalidación, como lo evidencia la reducción del número de hematólogos que presentan la documentación para acceder a ello. A modo de ejemplo, las cifras de colegas revalidados por la SAH fue de 104 en el 2019, 15 en el 2020, 28 en el 2022, 25 en el 2023, 56 en el 2024 y sólo 19 en el 2025. Es decir que en los últimos cinco años han revalidado su certificación un total de 143 hematólogos lo cual representa sólo el 10 % de los socios de la SAH.

No obstante, más recientemente este escenario ha cambiado, a partir de la sanción de la Ley Nicolás (ley 27797 del 2025) o Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria, ley que crea un marco legal que busca reducir daños evitables, mejorar protocolos, integrar tecnología y cuidar al personal de salud. La ley está inspirada en el caso de Nicolás Deanna (un joven fallecido a causa de un error en el diagnóstico) promueve un enfoque preventivo y centrado en el paciente.

Dicha ley tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades, a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.

Su Capítulo V se titula “Verificación de la aptitud profesional del equipo de salud”, y en su articulado

menciona la obligatoriedad de la verificación periódica de la aptitud profesional del equipo de salud, en los plazos determinados por la vía reglamentaria. Dicha verificación estaría vinculada a las competencias o requerimientos específicos para las habilidades o prácticas de acuerdo a cada tarea, aclarando que, para aquellas especialidades que requieran la valoración de una destreza técnica, se deberán incorporar los mecanismos de simulación.

La ley establece que la mencionada verificación deberá ser comunicada a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) por las autoridades a cargo, para su registro, estableciéndose que esa información, por su especial relevancia para garantizar el bienestar general, sea de acceso público. De esta manera, las instituciones que brinden servicios de salud deben ofrecerlos a través de equipos de salud que cuenten con la verificación para desarrollar la tarea correspondiente al servicio ofrecido, y que hayan dado cumplimiento a lo previsto en lo expresado precedentemente.

De este modo, una vez que dicha ley sea reglamentada, el mantenimiento de la certificación a través de la revalidación pasará a convertirse en una instancia de cumplimiento efectivo y obligatorio.

7. ¿Qué herramientas ofrece la SAH para permitir el mantenimiento de la certificación?

El puntaje otorgado para la revalidación se encuentra en revisión continua por parte Consejo de Certificación de la SAH, e intenta tomar en cuenta la gran diversidad de las actividades que desarrolla el médico hematólogo (ver Tabla 1).

Asimismo, la SAH con el objetivo de garantizar que los médicos hematólogos cuenten con diversas oportunidades para acceder a los puntajes necesarios para la revalidación, ofrece diversas instancias formativas, tales como el Curso a Distancia con temas generales de la especialidad, además de Reuniones Científicas, Jornadas, Congresos (propuestas de formación y actualización que suelen presentarse con evaluaciones), además de la participación en publicaciones como los Consensos de diagnóstico y tratamiento de elaboración bianual.

Conclusión y comentario final

Al margen de la obligación emanada de la sanción de la mencionada Ley 27795, y de la falta del reconocimiento del mérito del esfuerzo de la revalidación

de la certificación por parte de los financiadores del Sistema de Salud, tanto la SAH como el CCPM proponen a los profesionales en ejercicio someterse voluntariamente a ser evaluados periódicamente a

través de sus antecedentes y su actuación profesional y académica, demostrando su propio deseo de perfeccionamiento y elevación personal.

Declaración de conflictos de interés: los autores declaran no poseer conflictos.

Bibliografía

1. Documento "Revalidación de la certificación profesional". CCPM-Ministerio de Salud 2023.
2. Zerga M. Residencias Médicas. ¿Una especie en peligro de extinción?. Hematología. Número extraordinario. Sociedad Argentina de Hematología. Noviembre 2023.
3. Documento Marco de las Residencias de Hematología. Sociedad Argentina de Hematología. 2023.
4. Neira J, Tauro N. Mecanismos de certificación, mantenimiento y revalidación de la profesión médica. Revista ISALUD 2025; 96: 48-63.



Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.